

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 Septiembre, 2015.-

DECRETO N° 1681

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Medina Pezo Yerko Agustín.-

Medina Pezo Yerko Agustín, 1° semestre, 2015.-

trabajadora Sra. Pezo Medina Johanna Antonia, de fecha, 24/08/2015.-

Pezo Medina Johanna Antonia, de fecha, 24/08/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

partir del, 30/06/2014, emitido por Siagf.-

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, por el periodo comprendido entre Enero a Junio de 2015, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	NOMBRE CARGA	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
PEZO MEDINA JOHANNA ANTONIA		MEDINA PEZO YERKO AGUSTÍN		

2.- Comuníquese a oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/PCM/ypf.-

Distribución:

Trabajadora.

Sección de Remuneraciones.-

Archivo.-

